



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad 2 Interpretación, validez y concurso de leyes

Parcial: 2º

Nombre de la Materia: Derecho penal

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

UNIDAD II INTERPRETACIÓN, VALIDEZ Y CONCURSO DE LEYES

2.1. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA LEY PENAL

La aplicación de la ley penal implica llevar a cabo las disposiciones legales en casos específicos. Sin embargo, está prohibido aplicar penas por simple analogía, ya que viola el principio de legalidad y la garantía constitucional.

El artículo 14 constitucional prohíbe la retroactividad de las leyes y la imposición de penas por analogía, asegurando que solo se puedan aplicar penas establecidas en leyes específicas y aplicables al delito en cuestión.

2.2. ÁMBITO DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL

Para entender los alcances y límites de la ley penal, es necesario considerar cuatro aspectos: normas aplicables, vigencia temporal, ámbito espacial y personas a las que se aplica.

Estos elementos definen el marco de acción de la ley penal en cada situación específica.

2.3. ÁMBITO MATERIAL

La ley penal en México se divide en tres órdenes: común (estados), federal (Federación) y militar (ejército).

- Orden común corresponde a las normas y delitos de las entidades federativas.
- Orden federal abarca los delitos que afectan directamente a la Federación.
- Orden militar se aplica a los miembros del ejército, regido por su propio Código de Justicia Militar.

**FUENTE:
ANTOLOGÍA**

UNIDAD II INTERPRETACIÓN, VALIDEZ Y CONCURSO DE LEYES

**FUENTE:
ANTOLOGIA**

2.4 ÁMBITO PERSONAL

La validez de la ley penal atiende a la persona a quien va dirigida; por supuesto, parte del principio de igualdad de todos los hombres ante la ley. Igualdad de todos ante la ley.

En México, la Constitución prohíbe la esclavitud y establece la igualdad de trato. Sin embargo, existen excepciones como el fuero y la inmunidad diplomática.

2.5 ÁMBITO ESPACIAL

En el ámbito espacial de la ley penal, existen varios principios: territorialidad, extraterritorialidad, personal, real y universal. En México, el principio predominante es el de territorialidad, pero hay excepciones.

La extradición es el proceso de entregar a un acusado o condenado refugiado en otro país.

- Hay diferentes formas de extradición: activa, pasiva, espontánea, voluntaria y de paso o tránsito.
- La expulsión, por otro lado, permite al Ejecutivo de un país expulsar a personas extranjeras del territorio nacional siguiendo un procedimiento administrativo establecido por la ley.

2.6 ÁMBITO TEMPORAL

Una norma penal es aplicable durante su vigencia, desde su publicación hasta su derogación. En principio, no puede tener efecto retroactivo, excepto cuando beneficia al acusado o condenado.

Se aplica la ley más favorable al inculcado o sentenciado. La ley penal vigente al momento del delito es la que se aplica, y está prohibida la imposición de sanciones por analogía. Si se promulgan leyes que disminuyen la sanción, se aplica la nueva ley.

UNIDAD II INTERPRETACIÓN, VALIDEZ Y CONCURSO DE LEYES

FUENTE:
ANTOLOGIA

2.7 CONCURSO APARENTE DE LEYES

En casos en los que parecen coexistir varias normas aplicables a un mismo comportamiento delictivo, se habla de concurso aparente de normas o concurrencia de normas incompatibles. El problema radica en determinar cuál norma es la exactamente aplicable.

Para resolver esta cuestión, se han establecido principios como el de especialidad, consunción o absorción, subsidiaridad y alternatividad. Estos principios buscan proporcionar una solución al conflicto normativo.

2.8 PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD, CONSUNCIÓN Y SUBSIDIARIO

En el concurso aparente de normas se aplican principios para resolver el conflicto normativo.

- El principio de especialidad establece que la norma especial prevalece sobre la general.

- El principio de consunción o absorción establece que la norma más amplia absorbe a la de menor amplitud.
- El principio de subsidiaridad establece que la norma principal excluye a la subsidiaria.
- Estos principios ayudan a determinar cuál norma es aplicable en casos de conflicto normativo.

2.9 SUJETOS DEL DELITO

En derecho penal, existen dos sujetos principales: el sujeto activo (quien comete el delito) y el sujeto pasivo (quien resulta afectado por el delito).

- El sujeto activo siempre es una persona física, mientras que el sujeto pasivo puede ser una entidad jurídica o una persona física.
- La victimología estudia a las víctimas del delito, aunque a menudo se descuida su atención y protección en comparación con los derechos del acusado.

UNIDAD II INTERPRETACIÓN, VALIDEZ Y CONCURSO DE LEYES

2.10 OBJETO DEL DELITO

En derecho penal, se distinguen dos objetos: el objeto material y el objeto jurídico.

- El objeto material es la persona o cosa directamente afectada por el delito,
- mientras que el objeto jurídico es el bien o interés que la ley busca proteger en cada delito.

2.11 FORMAS DE MANIFESTACIÓN DEL DELITO

El concurso de delitos ocurre cuando se cometen múltiples conductas o se producen varios resultados delictivos en un mismo evento o serie de eventos. Hay dos tipos: el concurso ideal (una conducta, varios resultados) y el concurso real (varias conductas y resultados)

Se aplican penas según corresponda. También se consideran conceptos como el iter criminis y figuras como la tentativa punible, el desistimiento y el delito imposible.

**FUENTE:
ANTOLOGIA**